

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.417/2011

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 10/11-S.C., formulada el día 04/10/2011 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra D. José Ángel Gómez Hidalgo, con N.I.F. número 80.142.415-L, domiciliado en calle Congreso, núm. 42-1ºB, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguri-

dad Ciudadana, siendo tipificada como Grave, en virtud de lo establecido en su artículo 25.1, proponiendo una sanción de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 €), comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 24 de octubre de 2011.- El Alcalde Accidental, firma ilegible.